



266

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO No. 2016-0525

El suscrito secretario del **JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de las costas del proceso tal como se ordenó en auto calendario 16 de Septiembre de 2019 y 10 de Febrero de 2020 en los siguientes términos:

Agencias en derecho.	\$0
Agencias en derecho en segunda instancia.	\$0
Notificaciones	\$0
Publicaciones Edicto.	\$0
Honorarios Curador Ad litem.	\$0
Póliza Judicial	\$0
Recibo Oficina Registro Embargo	\$0
Recibo Oficina Registro Certificado.	\$0
Gastos Secuestre.	\$0
Honorarios Perito.	\$0
Publicaciones Remate.	\$0
Otros.	\$0
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$0

HOY _____, INGRESA EL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA RESOLVER EN PUNTO DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART.366 C.G.P.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2016-00525-00

Habida cuenta que en el asunto de la referencia no se dispuso condena en costas en ninguna de las instancias, no se ha tener en cuenta la liquidación efectuada por secretaría obrante a folio 266.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 055 hoy 6 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc929bc6240b510cff3aa4e85afe008a68b8d1210c541a8fe322cfd4aa9a046**

Documento generado en 02/10/2020 04:58:06 p.m.